



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 12 de octubre de 2017  
**P.I.E. N° 916/2017-2018**



Señor  
D. Francisco Javier Delgado Callisaya  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA**  
La Paz.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y remita documentación sobre contratos suscritos por el Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura, con la empresa Pharma Service Representantes S.R.L.-  
-- 2. Informe sobre los requerimientos emitidos por la Sra. Fiscal Lilian Calderón Mariaca, para que informe la empresa Pharma Service Representantes S.R.L. de fechas 6/12/2016 – 2/06/2017.--- 3. Informe y remita documentación sobre el estado actual de estos requerimientos emitidos por la Sra. Fiscal Lilian Calderón Mariaca, para que informe la empresa Pharma Service Representantes S.R.L. de fechas 6/12/2016 – 2/06/2017.---  
Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**

Sen. María Argene Simoni Cuellar  
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA

PROV. ABEL ITURRALDE  
LA PAZ - BOLIVIA



San Buenaventura, 27 de octubre de 2017  
CITE: A.L. DESP: GAMS BV N° 053/2017



Señor(a):  
Jose Alberto Gonzales Samaniego  
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
Presente.-

**REF.: RESPONDE PETICION DE INFORME ESCRITO PRESENTADO POR EL SENADOR YERKO M. NUÑEZ NEGRETTE, QUE INDICA.**

De mi consideración:

En atención a la nota PIEN°916/2017-2018, de 12 de octubre de 2017, informo que con la empresa PHARMA SERVICE REPRESENTANTES SRL., no tenemos ningún vínculo jurídico, no hemos firmado contrato alguno para la provisión de medicamentos.

En principio hubo la necesidad de comprar medicamentos y la Empresa nombrada trajo los medicamentos hasta el Gobierno Municipal de San Buenaventura, sin embargo su propuesta no fue satisfactoria, ya que trajeron medicamentos que no eran los requeridos, medicamentos que no eran de la industria requerida, además que los mismos tenían un costo elevado, RAZÓN POR LA QUE NO SE COMPRÓ MEDICAMENTO ALGUNO; es evidente que ellos hicieron llegar los medicamentos hasta el Gobierno Municipal, inclusive presentaron su solicitud de pago acompañado de FACTURA, pero como dije anteriormente NO SE OFICIALIZÓ ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ALGUNO, también informarle que personas irresponsables han ido a engañar la buena fe del Honorable Yerko Nuñez llevando una factura de la empresa PHARMA SERVICE REPRESENTANTES SRL como dije anteriormente existe la factura, pero que no existe contrato alguno, ni cheques girados a nombre de la Empresa, ni se compró medicamento alguno.

En lo referente a su solicitud de Requerimientos, los mismos se encuentran en el cuaderno de investigaciones del Ministerio Público, los que no tuvieron respuesta alguna por parte de la empresa PHARMA SERVICE REPRESENTANTES SRL como dije líneas arriba, QUE DOCUMENTACIÓN IBAN A PRESENTAR LOS DE LA MENCIONADA EMPRESA, SINO EXISTEN.

Sin otro particular me despido de su persona con las consideraciones más distinguidas, agradeciendo su gentil comprensión y atención.



*[Handwritten signature]*  
Francisco Javier Delgado Callesaya  
ALCALDE  
G.A.M. SAN BUENAVENTURA



cel. 71522981.

JUNTOS VAMOS BIEN!

2